



En el Municipio de Ojos de Agua, Departamento de Comayagua a los diecisiete (17) días del mes de Agosto del año Dos Mil Veintidos, reunidos los honorables miembros de la Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria que presidió la señora Alcaldesa Municipal con la asistencia de los siguientes miembros: Ing Xiomara Ulloa Flores Alcaldesa Municipal, Profesor José de Jesús Ulloa Romero Vice alcalde Municipal, Señor Eli Ulloa Galeano Primer Regidor, Lic. Marvin Adonay Romero Matute, Segundo Regidor, Señora Miriam Judith Buezo Mencía Tercera Regidora, Señora Iris Yolanda Sandoval Cuarta Regidora, señor José Noé Mencía Anaribo Quinto Regidor, señor Juan Lino Mencía Flores Sexto Regidor, profesor Gaspar Rigoberto Ulloa Anaribo, Séptimo Regidor, Abogado Eudros Nehemias Mencía Ulloa Apoderado legal, ante la Secretaría Municipal que da fe. Se desarrolló la agenda siguiente:

1. Comprobación del Quórum

La Secretaría Municipal comprobó el Quórum para comenzar la sesión.

2. Apertura de la sesión.

La señora Alcaldesa Municipal dio apertura a la sesión con la bienvenida a los miembros de Corporación.

3. Oración

La Oración fue dirigida por el señor Eli Ulloa Primer Regidor.

4. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda

La Secretaría Municipal dio lectura a la Agenda a desarrollar, que fue discutida y aprobada sin modificación.

5. Lectura, discusión y aprobación del acta anterior

La Secretaría Municipal dio lectura al acta No. 18 que fue aprobada con enmienda del punto 10.3 en la participación del Séptimo Regidor profesor

Gaspar Ulloa, una vez hecha la enmienda se aprueba por unanimidad de votos de la corporación.



6. Lectura de Correspondencia

La Secretaria Municipal dio lectura a la Correspondencia recibida.

7. Resolución Final solicitudes del señor Nestor Omar Ulloa Anariba pendientes.

Acuendo y Resolución Municipal

Corporación Municipal de Ojos de Agua.

Considerando: Que, reunidos los miembros de la Corporación municipal, para determinar las diligencias pendientes de dos solicitudes con las pretensiones siguientes

PRIMERO: SE SOLICITA A ESTA CORPORACION MUNICIPAL

QUE SE ADJUDIQUE EN PROPIEDAD UN TERRENO QUE ES

DE NATURALEZA EJIDAL, QUE PERTENECE A ESTA MUNICI

PALIDAD Y QUE SEGUN EL SOLICITANTE ACTUALMENTE

SE ENCUENTRA BALDIO, SIN USO DE NINGUN TIPO Y SIN GE-

NERAR NINGUN INGRESO A LAS AREAS MUNICIPALES VIA

IMPUESTOS, dicho terreno se encuentra oeste del Casio

Urbano jurisdicción del Municipio de Ojos de Agua se pre-

senta vista aérea del terreno, presentada en fecha 20

de diciembre del año 2021 por el señor Nestor Omar

Ulloa Anariba, SEGUNDO: SE SOLICITA A ESTA CORPORA-

LION MUNICIPAL QUE SE ADJUDIQUE EN PROPIEDAD UN

TERRENO QUE ES DE NATURALEZA EJIDAL QUE PERTENECE A

ESTA MUNICIPALIDAD Y QUE SEGUN EL SOLICITANTE ACTUAL

MENTE SE ENCUENTRA BALDIO, SIN USO DE NINGUN TIPO Y SIN

GENERAR NINGUN INGRESO A LAS AREAS MUNICIPALES VIA

IMPUESTOS, dicho terreno se encuentra en la parte derecha

de la Cabecera del puente en dirección hacia la Libertad

por donde ingresaba la carretera vieja hacia el puente

se adjuntó por parte del solicitante vista aérea del

terreno, presentada en fecha 20 de diciembre del año

2021, por el señor Nestor Omar Ulloa Anariba.



CONSIDERANDO: Que, es potestad de la Corporación Municipal, dar respuesta a todas las solicitudes presentadas ante esta Corporación Municipal fundamentada en el artículo 25 párrafo II de la Ley de Municipalidades.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo que de forma literal dice: Cuando se tramiten dos o más expedientes separados que, no obstante, guarden una íntima conexión entre sí, puedan ser resueltos por un mismo acto, el órgano competente, de oficio o a petición de los interesados podrá disponer su acumulación; fundamentado en el artículo antes descrito de forma literal, esta Corporación Municipal da su Resolución en un solo acto a ambas solicitudes por tener relación íntima entre sí y ser presentados en la misma fecha y por el mismo solicitante.

CONSIDERANDO: Que en su primera solicitud el señor NESTOR OMAR ULLOA ANARIBA; manifiesta que la solicitud la realiza con el fin de crear en el lugar en un futuro cercano un centro de ecoturismo que contribuya generando empleo en la zona, produzca entradas a la Municipalidad, vía impuestos y sobre todo que sirva para colocar al municipio como destino turístico y cultural importante en el Departamento.

CONSIDERANDO: Que en la segunda solicitud el señor NESTOR OMAR ULLOA ANARIBA, manifiesta que la solicitud la realiza con el fin de crear en el lugar en un futuro cercano un centro de ecoturismo que contribuya generando empleo en la zona, produzca entradas a la municipalidad vía impuestos y sobre todo que sirva para colocar al municipio como destino turístico y cultural importante en el Departamento.

CONSIDERANDO: Que el solicitante fundamenta su primera solicitud en el artículo 70 de la Ley de Municipalidades y su artículo 69 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades.



des e invoco como antecedente la concesión en propiedad de espacios en el Centro del Pueblo al señor Héctor Adón Bueso Matute y al señor Adalberto Ulloa o a su esposa Margarita Ulloa.

CONSIDERANDO: Que el solicitante fundamenta su segunda solicitud en el artículo 80 de la Constitución de la República, Artículo 70 de la Ley de Municipalidades y artículo 69 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades e invoco como antecedente la concesión en propiedad de espacios en el Centro del Pueblo al señor Héctor Adón Bueso Matute y al señor Adalberto Ulloa o a su esposa Margarita Ulloa.

CONSIDERANDO: Que en fecha 16 de Enero del año 2022, en el libro de actas municipales se encuentra el acto No. 4 de Sesión Ordinaria de Corporación Municipal en su punto No. 13.1 Donde esta administración acordó admitir a trámite la primera solicitud presentada por el señor NÉSTOR OMAR ULLOA ANARIBA y antes de dar Resolución ordenó que se le diere traslado al Departamento de Catastro Municipal para que emitan dictamen en cuanto a lo solicitado.

CONSIDERANDO: Que en fecha 16 de Enero del año 2022, en el libro de actas municipales, se encuentra el Acta No. 4 de Sesión Ordinaria de Corporación Municipal en su punto No. 13.2 Donde esta administración acordó admitir a trámite la segunda solicitud presentada por el señor NÉSTOR OMAR ULLOA ANARIBA y antes de dar Resolución ordenó que se le de traslado al departamento de Catastro Municipal para que emitan dictamen en cuanto a lo solicitado.

CONSIDERANDO: Que en fecha 16 de febrero del año 2022 en el libro de actas municipales se encuentra el acta No. 6 de Sesión Ordinaria de Corporación Municipal en su punto No. 7 donde esta administración acordó admitir recibido y dio lectura al dictamen solicitado.

CONSIDERANDO: Que en el dictamen técnico de Catastro Municipal que de forma literal dice Hato Rey predio número



uno con clave catastral 0312-0522-00046 con un área de 5,875.71m², según medición de campo. dicho predio ubicado en el sitio denominado El Junco, posee una solicitud pendiente de resolver en el sistema SURE del IP el cual se desconoce a quien pertenece dicha solicitud por ente esta registrado en el catastro como ocupante indeterminado, así mismo dicho predio sirve de protección y recarga para un arroyo de agua que es de beneficio para muchas ojos de aguencas del Costalibano. Predio Dos, ubicado en los cerros del Puente del Rio Humuya, esta registrado en el SURE del IP como calles y carreteras de la red vial del País, con clave catastral No. 0312-0519-93004, así mismo dicho predio está dentro del área a utilizar al momento de la instalación del Puente Bailey

CONSIDERANDO: Que los recomendaciones del Dictamen de catastro Municipal, que de forma literal dice: El predio No 1 con la información antes descrito, no es factible ceder a particulares por no tener claridad de tenencia de tierra y afecta un arroyo de agua de beneficio para muchas personas. Predio No. 2 antes descrito es de interés comunitario y puede ser analizado su donación una vez instalado el puente Bailey

POR LO TANTO:

En uso de las facultades que esta investida y aplicación de los artículos 1, 116, 120, 122 de la Ley General de la Administración Pública, artículo 25 párrafo II y 14 artículo 70 de la Ley de Municipalidades, artículo 1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, Artículo 69, 214 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades y los demás artículos aplicables de la ley vigente.

RESUELVE:

PRIMERO: Por todos los considerandos anteriores, esta Corporación Municipal por unanimidad de votos de todos sus miembros resuelve declarar SIN LUGAR NO PROCE-

DENTE las solicitudes de adjudicación de predios presentada por el señor NESTOR OMAULLA ANARIBA.



789

SEGUNDO: Esta resolución negativa solo declara sin lugar la acción, queda disponible que el solicitante pueda presentar su respectivo Recurso de Reposición si así lo estima conveniente, bajo los reglas ya establecidos en el artículo 214 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades Artículo 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

TERCERO: Se ordena a la Secretario Municipal que una vez ratificada esta acta, proceda a la notificación de las diligencias al solicitante tal como lo establece los artículos 87, 88, 89, 90, 91, 92 de la Ley de Procedimientos Administrativo. Y que le haga la advertencia de ley que tiene diez (10) días hábiles a partir del siguiente día de la notificación para presentar Recurso de Reposición si así lo estima conveniente, tal como lo indica el artículo 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

8. Participación Directora Municipal de Salud Lic. Rosibel Anariba.

Participación de la Lic. Rosibel Anariba para exponer sobre la viruela símica o del mono, hable sobre los orígenes de la enfermedad, síntomas, tratamiento, cuidados y recomendaciones sobre el caso.

9. Informe de la Alcaldesa Municipal

En su informe la Señora Alcaldesa Municipal compartió con el pleno de la Corporación Municipal sobre: 9.1 Las fechas para las bodas gratis son el 20 y 31 de Agosto. 9.2 El día 19 de Agosto habrá reunión de la MAMUDEC en el Municipio de Minas de Oro para los compañeros regidores que la quieran acompañar. 9.3 La celebración del día abuelo será el mismo día de las bodas el sábado 20 a partir de las 11 de la mañana, el martes 30 en San Rafael a los 9:00 am se celebra-



ran los budas del Sector y el miércoles 31 a las 9: de la mañana aquí en el casco urbano. 9.4 Los moquinos que reparaban el casco urbano sus calles internas se retiraron por chequeo de garantías, están en revisión por parte de agencia y pronto estarán de regreso para continuar el trabajo de reparación de las calles, se sugiere que se pueda cunectar con cemento para que el trabajo se duradero, esta sugerencia es por parte del profesor Gaspar Ulloa Séptimo Regidor. 9.5 Visita a las Anises para conversar con el dueño de la casa donde funciona el Centro de Salud porque se esta venciendo el plazo para entregarle la casa pero se le solicito un mes más mientras se concluye con la construcción del Centro de Salud, el Ing dice que en un mes se estará entregando ya el proyecto ya esta a nivel de cargador, se le solicito que pueda agregar unas dos columnas para hacer un pequeño corredor en la entrada que pueda servir como sala de espera. 9.6 Respecto a la biblioteca municipal ya hay varios libros y también nos van a donar 2 computadoras esto con el apoyo de la doña Mary Elizabeth Anariba Romero, en vista de esto he pensado que donde funciona el Centro COVID se pueda instalar por un tiempo mientras se construye el local siempre en el mismo predio donde estoní por mientras, respecto a eso esta pendiente una visita a la ciudad de Bracios a conocer la experiencia de una Biblioteca Comunitario, esto con el propósito de buscar la gestión de una biblioteca de esta categoría para nuestro municipio, este sueño es de muchos ciudadanos ojosdeaguenses como Néstor Ulloa, entre otros. 9.7 Sobre su visita a Colombia dice que fue una buena experiencia sobre Catastro tecnificado como base para mejorar los ingresos de los municipios, viendo eso creo que nosotros podemos mejorar porque tenemos el potencial solo hay que poder implementarlo, este modelo de

Municipio se ha copiado en otros municipios y a sido un éxito, la señora Alcaldesa agradece a los compañeros de Corporación por esta oportunidad brindada



10. Asuntos Varios.

La señora Alcaldesa Municipal dio participación al señor José del Carmen para exponer ante el pleno de la Corporación sobre problemas con un beneficio en el centro de su comunidad propiedad del señor Melvin Flores, este beneficio produce malos olores en tiempo de cosecha, moscas y zancudos entre los meses de Abril a Junio, la comunidad se reunió y me delgado para venir a la Corporación y exponerles el caso para solicitarles a que regulen este tipo de negocios, antes de poder pasar a otra estación, el beneficio esta a 20 metros de la escuela de la comunidad, la comunidad esta preocupada ^{que} para este año no se le vaya a dar permiso ya que se aproxima la época de cosecha, también hay otro que necesita regular propiedad de Ramón Padilla. el profesor José Ulloa vice alcalde sugiere que se haga un levantamiento de los beneficios del municipio para regular los que pueden operar y los que deben cumplir algunos requisitos antes de otorgarles el permiso, que los beneficios como las comunidades han crecido se están quedando en el centro y antes no eran así.

El señor Eli Ulloa Primer Regidor dice que se hagan giras en todo el municipio para inspeccionar, la señora Alcaldesa dice que le hará la consulta al Jefe de UMA, Director Municipal de Justicia y Tributaria porque ellos siempre planifican giras para las inspecciones y así dar respuesta a la solicitud del señor José del Carmen.

- Participación del señor José Noé Menúa Quinto Regidor y dice que le gustaría que se considerara el campo viejo del casco urbano para la construcción de un salón comunal, juegos para niños, cancha de fútbol, esta área



es un lugar apropiado para eso, tenemos que ir pensando a futuro que nos traiga atractivo turístico, una casa para eventos, lo señor Alcalde dice que hace mucho tiempo se vio esa posibilidad pero hay controversia con eso, porque hay unos que dicen que están de acuerdo o tros no por eso antes de poder hacer algo se debe consultar en Cabildo Abierto.

- Profesor José sobre el transporte de los estudiantes de El Pinobetoso a los buñecos que se acordó a inicio de año dice que ubieron dos dueños de camo que no siguieron ya que el trabajo es un poco pesado porque son dos vueltas al día y el combustible está caro y el tramo es largo, el dice que si se le puede subir por lo menos a 400 limpiros diarios, los miembros de la Corporación están de acuerdo que se pague esa cantidad; el vice alcalde también habló sobre la maquina para hacer el trabajo en el Rio del Encanto, que en estos momentos aunque hay lluvias es necesario poder hacer algo porque el paso está bastante dañado, la maquina está en El portillo grande y hay que pagar el rodaje o por El Hielo o por La Unión, el Ing. le dio varias sugerencias para hacer un dragado o una desviación en el Rio.

10. Acuerdos y Resoluciones

10.1 Esta Corporación Municipal en uso pleno de las facultades que se encuentra investida por la ley de Municipalidades y su Reglamento General y de acuerdo a convenio celebrado entre la Municipalidad de Ojos de Agua y AMHON para la ejecución de Fondos del Proyecto GODEL Subvención en Custodia para desarrollo Social, financiado por la Unión Europea, esta Corporación Municipal por unanimidad de votos de todos los miembros presentes AUERDA a Aportar contraparte para la construcción del Edificio del Centro de Salud los Anises y comunidades Vecinas, como aportación municipal para la ejecución



de proyecto bajo esta modalidad.
 10.2 Considerando que se acerca la celebración del Día del Niño y en vista que fuera presentada solicitud por parte del Consejo de Directores del Municipio para el apoyo en la celebración de esta fecha en cada uno de los Centros Educativos, esta Corporación Municipal en uso pleno de las facultades y en base a la ley de Municipalidades y su Reglamento General ACUERDA: por decisión unanime de votos de los miembros presentes **AUTORIZA** a la señora Alcaldesa Municipal Ing. Nomara Ulloa para que asigne los fondos necesarios para la compra de dulces y otros para llevar a cabo la celebración del Día del Niño en todo el municipio.

10.3 Solicitud presentada por la señora Donis Isabel Romero Anariba mayor de edad, hondureña, soltera, cajera, con Documento Nacional de Identificación No. 0312-1965-00045 en calidad de poseedora, por medio de la presente y con todo respeto comparezco ante la honorable Corporación Municipal para solicitar el otorgamiento de título Dominio Pleno de un inmueble ubicado en el Barrio Abajo de esta Cabecera Municipal con los límites y colindancias siguientes **AL NORTE:** con propiedad del señor José Alvarado Buezo Romero calle de por medio; **AL SUR:** con propiedad del señor Salomon Romero Anariba; **AL ESTE:** con propiedad del señor Pedro Romero Anariba; **AL OESTE:** con propiedad de la señora: Sandra Domitila Romero Anariba, con un área superficial de 200.74 m² equivalente a 287.92 y² equivalente a 0.029 manzana, y con clave catastral SURE No. 0312-0004-00160; por tanto esta Corporación Municipal en uso pleno de las facultades que se encuentra investida por la ley de Municipalidades y su Reglamento general por unanimidad de votos de todos los miembros de Corporación Municipal **ACUERDA:** Aceptar la solicitud de Otorgamiento de título de Dominio Pleno presentada por la señora Donis Isabel Romero Anariba y ordenar



al departamento de Catastro Municipal realice la inspección de campo del inmueble en mención y presente su Informe de Dictamen en la próxima reunión de Corporación Municipal.

10.4 Solicitud de Dominio Pleno presentado por la Señora María Margarita Caballero Ulloa que literalmente dice: Yo María Margarita Caballero Ulloa mayor de edad, hondureña, Soltera, ama de casa, con DNI No. 0312-1453-00114 vecina del Municipio de Ojos de Agua, en calidad de ocupante por medio de la presente y con todo respeto comparezco ante la honorable Corporación Municipal para solicitar el otorgamiento de título de Dominio Pleno de un inmueble ubicado en la Colonia Flor del Campo de esta Cabecera Municipal con clave Catastral SURE No. 0312-0002-00251 con los límites y colindancias siguientes AL NORTE: con Jorge Yovani Flores Caballero y Luis Antonio Mencia Valenzuela, AL SUR: con Henry Francisco Mencia Anariba y Ramón Domín Romero Anariba; AL ESTE: Nora Beatriz Ulloa Romero y Calle de por medio; AL OESTE: con José Isaías Vásquez Torres Calle de por medio, con un área superficial de 513 m^2 , equivalente a 735.77 v^2 equivalente a 0.074 manzanas, por esta Corporación Municipal en uso pleno de las facultades que se encuentra investido por la ley de Municipalidades y su Reglamento General por unanimidad de votos de todas las miembros presentes ACUERDA: Aceptar la solicitud de otorgamiento de Dominio Pleno presentada por la señora María Margarita Caballero Ulloa y Ordenar al Jefe de Catastro que realice la respectiva inspección de campo del inmueble en mención y presente su informe la próxima reunión de Corporación Municipal.

10.5 Considerando que las disposiciones del presupuesto general de la República 2022 reformados mediante decreto No. 30-2022 en su artículo 191, por tanto esta Corporación Municipal en pleno uso de las facultades que se en-



Cuenta investida por la Ley de Municipalidades y su reglamento general por unanimidad de votos de todos los miembros presentes **AUERDA:** Ejecutar el presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal Año 2022 de Acuerdo a lo establecido en el Artículo 191 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de la Republica (DGR) reformado mediante Acuerdo de Decreto Legislativo No. 30-2022 de la siguiente manera se aplicara el destino de los fondos: -35% para inversiones que mejoren las condiciones de vida de la población, (debiendo invertir desde un 5% hasta un 20% para atender la emergencia COVID-19 en su Municipio)

- 5% destinado a programas de Atención a la Mujer
- 20% para fortalecer el tejido social
- 10% para mejorar el Clima de Inversión municipal (1% para el fondo de transparencia Municipal (FTM) y el 9% para infraestructura).
- 20% Para Gastos de Administración propia

10.6 Esta Corporación en pleno uso de sus facultades y por decisión unanime de todos los miembros presentes acuerda solicitar al Jefe de la Unidad Municipal Ambiental (UMA), Director Municipal de Justicia y Jefe de Administración Tributaria Inspección de Campo e informar por escrito a esta Corporación Municipal sobre el Permiso de Operación de Negocio de Beneficio de Café del señor Melvin Flores de la comunidad de San Francisco y dar respuesta a solicitud verbal del señor Jose del Carmen Flores.

10.7 En consideración a solicitud de modificación presupuestaria presentada por la tesorera municipal para cubrir gastos e inversión correspondiente al III Trimestre año 2022, esta Corporación Municipal en pleno uso de las facultades que se encuentra investido por la Ley de Municipalidades y su Reglamento General por decisión unanime de todos los miembros presentes **AUERDA:** Aceptar la solicitud presentada por la Tesorera Municipal y **APROBAR** modificación al presupuesto



de Egresos Municipal año 2022 traspaso entre
objetos del Gasto como se detalle:
Modificación Presupuestaria

Transferencia Debito:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	VALOR
03000000010002350011-001-01	Comisiones y gastos Bancarios	10,000.00
03000000010002910011-001-01	Ceremonial y protocolo	10,000.00
11010010020002340011-001-01	Mejoramiento de Cerca Perimetral C. C.B. "Perfecto H. Bobadilla" la Landelaria	40,000.00
11010020010002340011-001-01	Mejoramiento de Módulo Sanitario Escuela "Ramón Rosa" El Robledal	30,000.00
11010040020002340011-001-01	Mejoramiento al sistema Eléctrico de Escuelas y colegios de Ojos de Agua	20,000.00
12010030000014711011-001-01	Construcción de Proyecto de Agua San Rafael	210,000.00
12010030000024711011-001-01	Construcción del Proyecto de Agua en Aldea Agua Blanca	60,000.00
11010040030002340011-001-01	Mejoramiento de CEPB "Paz y Amor" de Los Dos Ríos	70,000.00
11020000020004241011-001-01	Mobiliario para Centro de Salud de O- jos de Agua (Piera de odontología, Robo	60,112.85
11020010010002340011-001-01	Mejoramiento del Edificio del Centro de Salud San Rafael (Cielo falso, cerca)	50,000.00
11020010030002340011-001-01	Mejoramiento de Centro de Salud Casco Urbano	100,000.00
11050010000044721011-001-01	Construcción de proyecto de Agua en Agua Blanca	217,921.84
11050020010002340011-001-01	Mejoramiento del Proyecto de Agua del Casco Urbano Ojos de Agua	40,000.00
11060020010002340015013-01	Mejoras de Alumbrado Público a Comuni- dades de Ojos de Agua	100,000.00
11060020010002340011-001-01	Mejoras de Alumbrado Público a Comuni- dades de Ojos de Agua	40,000.00
12020000020005420011-001-01	Educación Ambiental (Ferias de Reciclaje)	35,000.00
12020010010002340011-001-01	Mejoramiento a Iglesia de la Masica	40,000.00



13010020000014711015-013-01	Construcción de Biblioteca Casio Urbana	50,000.00
13030030000014711015-013-01	Construcción de cancha de Fútbol Comalitos	50,000.00
13040000030005420015-013-01	Declaratoria de Microempresa	25,000.00
13040000040005420011-001-01	Manejo de plantación en Laguna El Junco de Ojos de Agua	36,000.00
13070020000024721011-001-01	Pavimentación de caminos particulares Contraparte la Municipalidad	255,514.55
13070000020005420011-001-01	Subsidio para el mejoramiento del área turística de Quebrada El Zapotal, Quebrada de Huye	20,000.00
13070010040002340011-001-01	Mejoramiento de Calle de El Roble del a Dulce Nombre	

TOTAL DE DEBITO lps. 1,634,549.24

Transferencia Crédito

CUENTA	DESCRIPCIÓN	VALOR
13000000010002560011-001-01	Publicidad y propoganda	10,000.00
13000000010003111011-001-01	Productos Alimenticios y bebidas	10,000.00
11010000010005511011-001-01	Subsidio a Educación	90,000.00
12010000010005420011-001-01	Subsidio a la Seguridad Ciudadana	118,000.00
11010030010002340011-001-01	Mejoramiento de Techo de Bodega y Repello de Pared Escuela Juan Salazar La Unión	35,000.00
11010040050002340011-001-01	Construcción de pila y Mejoramiento de Baño Escuela "Froylan Turcios" El Naranjal	35,000.00
11020000010005511011-001-01	Subsidio a Salud	60,112.85
11020000040004113011-001-01	Compra de fuente de Agua para Abastecimiento de Agua Potable de las comunidades de El Encanto, Pinabetoso, La Unión y Los Guinos	150,000.00
12020000010005420011-001-01	Subsidio para la Participación Ciudadana	75,000.00



1105	001000003	47210	11-001-01	Construcción del Proyecto de Agua Logorada	90,000.00
1106	001000001	47210	15-013-01	Proyecto de Electrificación devengados y no pagados de años anteriores	100,000.00
1106	001000002	47210	11-001-01	Proyectos de Electrificación devengados y no pagados de años anteriores	40,000.00
1107	001000001	23100	11-001-01	Mejoras de Viviendas en todo el Municipio	217,921.84
1202	000001000	54200	15-013-01	Subsidio para la participación ciudadana	50,000.00
1204	000002000	54200	15-013-01	Protección a bosques del Municipio	25,000.00
1204	000002000	54200	11-001-01	Protección a bosques del Municipio	36,000.00
1401	002000001	47210	11-001-01	Pavimentación de Calle principal Ba San José Ojos de Agua	255,514.55
1301	000001000	54200	11-001-01	Subsidio a Actividades productivas	85,000.00
1201	001000002	47210	11-001-01	Ampliación de proyecto de Electrificación la Unión	152,000.00
				Transferencia para instituciones Departativas y Artísticas	50,000.00
TOTAL DE CREDITO					A 1,634,549.24

10.8. Considerando que reunidos los miembros de la Corporación Municipal de la Corporación Municipal para tratar el tema de la Unidad de Auditoría Interna Municipal con respecto al personal que labora en dicha unidad y debido a que son puestos meramente nombrados por la Corporación Municipal fundamentado en el artículo de la Ley de Municipalidades y su Reglamento General por tanto esta Corporación Municipal por unanimidad de votos de todos los miembros presentes toma la decisión de despedir de forma directa a la P.M. (Punto Mercantil) Angelica Maria Ulloa Romero de su cargo como Auditora Interno Municipal a partir de la fecha de ratificación de esta Acta que sera de fecha 31 de Agosto con 30 días de Preaviso, por lo consiguiente deja de ser parte de esta Alcaldía Municipal como

empleada a partir de la fecha 30 de septiembre. Que la Secretaría Municipal proceda a certificar y que le de traslado al Jefe de Personal para que proceda conforme a derecho.



199

11. Notificación de Dictamen de Subsanación de Rendición de Cuentas del II Trimestre Acumulado año 2022.

la Señora Alcaldesa informo que se recibió la ^{informe} subsanación de la Rendición de Cuentas del II Trimestre Acumulado año 2022 para el desembolso de los fondos de transferencia municipal del III Trimestre año 2022.

12. Cierre de la Sesión

Miriam J. Buezo M.

IRIS Yolanda Sánchez

Secretaría Municipal
Juan R. Pineda